



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA**

Neiva, veintinueve (29) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA
DEMANDADO: SERGIO DANIEL PAVA VARGAS

Radicación No. 41001418900320230060200

Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 200.000.00
NOTIFICACIONES, ARANCEL	
POLIZA	
HONORARIOS AUXILIAR	
EXPENSAS (CERT. REG.)	
PUBLICACION (EDICTO, AVISO)	
TOTAL COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	\$ 200.000.00

GINA CATHERINE PÁRAMO BERNAL
Secretaria

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA**

Cuatro (4) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No. 41001418900320230060200

Para efectos del artículo 446 del C.G.P, apruébese la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ
GCP

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Angela Patricia Ramirez Patiño
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 003 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d1716837d13bf6577e7bee7f2a80d5a902016ddfef9bd1e01856a2b807ce4f1**

Documento generado en 04/03/2024 03:52:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>